



PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES COMECYT-EDOMÉX, CONVOCATORIA 2022

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con los numerales 4, 4.1. y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT-EDOMÉX,

CONVOCA

a jóvenes emprendedores e innovadores mexiquenses no mayores a 29 años, inscritos o egresados de instituciones de educación superior públicas o privadas establecidas en el Estado de México, para obtener un apoyo económico con el objetivo de realizar un proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio, con la finalidad de iniciar una empresa o negocio.

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA. Jóvenes emprendedores mexiquenses inscritos o egresados de instituciones de educación superior públicas o privadas establecidas en el Estado de México, que presenten un proyecto, en el cual podrán participar de manera individual o en equipo (máximo cinco integrantes).

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

SEGUNDA. Los jóvenes podrán estar inscritos o ser egresados de instituciones de educación públicas o privadas establecidas en el Estado de México, preferentemente en una de las siguientes áreas:

- Aeronáutica.
- Agroindustria.
- Alimentos.
- Ambiental.
- Arquitectura.
- Automotriz.
- Biotecnología.
- Desarrollo sustentable.
- Electromecánica.
- Farmacéutica.
- Logística.
- Manufactura avanzada.
- Mecatrónica.
- Química.
- Salud.
- Tecnologías de la información.
- Textil.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

TERCERA. El proyecto deberá presentarse estructurado con base en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Programa:

El proyecto deberá tener el propósito de mejorar un producto, proceso o servicio; resolver un problema tecnológico y/o generar innovaciones tecnológicas, para impulsar la creación o el desarrollo de una empresa o negocio.

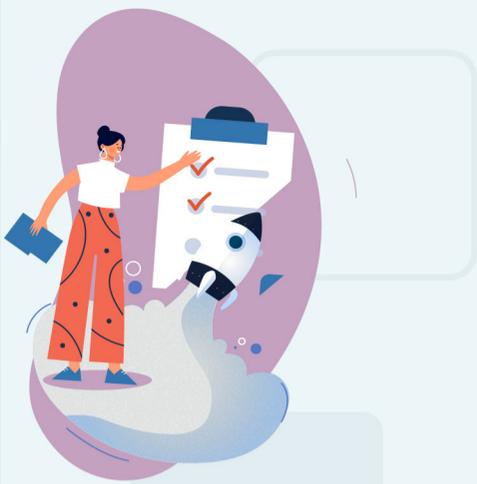
La ejecución del proyecto deberá realizarse en máximo doce meses y deberá ser desarrollado en tres etapas.

Podrán participar de manera individual o en equipo (máximo 5 integrantes). El equipo podrá ser multidisciplinario y deberán designar a un coordinador responsable del proyecto, quien será el representante del equipo.

APOYO ECONÓMICO

CUARTA. El apoyo que otorgue el COMECYT se asignará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa.

Se otorgará un apoyo económico de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), por proyecto y con base en la disponibilidad presupuestal y líquida con la que cuente el COMECYT; sin que la falta de recursos origine responsabilidad alguna para el mismo.



REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

QUINTA. El proponente además de presentar y cumplir con lo establecido en el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa, deberá entregar los siguientes documentos en original o copia simple tamaño carta, impresa por ambos lados, según corresponda y en formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico:

- a) Ficha técnica establecida para la estructuración y presentación del proyecto, así como sus anexos.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad.
 - Para este escrito bajo protesta, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de validación de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT.
- c) Carta de intención de participación.
- d) Identificación oficial vigente del proponente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte). En caso de que el proyecto se presente en equipo deberán entregar las identificaciones de cada uno de los integrantes.
- e) Comprobante de domicilio del proponente y de cada uno de los integrantes, que acredite su residencia en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha del cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo) o constancia domiciliaria a nombre del proponente emitida por el H. Ayuntamiento.
- f) Título profesional legalizado, cédula profesional o carta de pasante, del proponente y de cada uno de los integrantes, en su caso.
- g) Constancia de estudios del proponente y de cada uno de los integrantes, no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria, en su caso.
- h) Constancia de situación fiscal del proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha del cierre de la convocatoria.
- i) En caso de haber tomado el taller de formación empresarial impartido por el IME, deberán presentar el comprobante correspondiente.

Los formatos a), b) y c) están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx/node/223>

En ningún caso se aceptarán propuestas presentadas de forma extemporánea.

Quien en representación del proponente requiera o presente información posterior a la recepción del proyecto, deberá ser únicamente por conducto del mismo proponente, coordinador responsable o integrantes del proyecto.

RESULTADOS

SEXTA. Concluido el proceso de dictaminación, la o el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación notificará al proponente mediante oficio, enviado vía correo electrónico los resultados obtenidos, en un periodo de 5 días hábiles.

Los proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo serán publicados en la página web del COMECYT en un periodo mínimo de 5 días hábiles, posteriores a la notificación de resultados.

VIGENCIA

SEPTIMA. Una vez publicada la presente convocatoria y hasta el 1 de julio de 2022, el proponente deberá presentar y entregar personalmente los requisitos y documentos de manera impresa, y en un medio de almacenamiento electrónico, descritos en la base quinta, en el Departamento de Vinculación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, ubicado en Paseo Colón, núm. 112-A, col. Ciprés, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El proceso de evaluación, dictaminación y aprobación, así como la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT – EDOMÉX en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx/node/223>

La presente convocatoria forma parte integral de las reglas de operación del programa.

Informes:

Tel.: 722 319 00 11, extensiones: 159 y 155.

Correos electrónicos:

**proyectos.comecyt@edomex.gob.mx
depvinculacion.comecyt@edomex.gob.mx**

Toluca, Estado de México, 31 de mayo de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

